	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-05
CORPOCESAR		VERSIÓN: 4.0
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 11/04/2016
	FORMATO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Página 1 de 1

CONTRATO No.	19-6-0181-0-2022.
FECHA	28 de junio de 2022.
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Obra.
CONTRATISTA	**CONSORCIO RIO ANIME.** R.L. ANDRES PEREA SANCHEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 86.062.230 de Villavicencio.
C.C O NIT	**901604748-1**
INTERVENTOR	**CONSORCIO INTER OBRAS ANIME** RL DIEGO EDISON FAJARDO PERILLA
SUPERVISIÓN	**SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**
OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II.
ACTIVIDADES	Ejecutar las actividades contempladas en la Clausula Tercera – *Actividades Específicas del Contrato,* inmersa en el Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022 y en el Estudio Previo.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ($ 23.743.156.217).
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es de siete (07) meses contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la suscripción del acta de iniciación de actividades, conforme al cronograma del proyecto aprobado.
FECHA DE INICIACIÓN	18 de julio de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN 1	17 de febrero de 2023.
PLAZO ADICIONAL 1	Cuatro (04) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN 2	17 de junio de 2023.
PLAZO ADICIONAL 2	Cuatro (04) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN 3	17 de octubre de 2023.
VALOR A COBRAR	DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($2.368.587.733,30) MCTE.

La Subdirector de Gestión Ambiental de CORPOCESAR, supervisor del referido contrato, hace constar que el CONSORCIO RIO ANIME, con identificación tributaria No. **901604748-1**, cumplió a satisfacción con las actividades realizadas correspondientes al Acta Parcial N° 2 equivalente al 86,06% de ejecución, por lo anterior se autoriza cancelar la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($2.368.587.733,30) MCTE.**

El Interventor del presente contrato, con su firma, certifica que el contratista ha realizado el pago de sus aportes de ley al sistema de seguridad social, de acuerdo con las planillas de pago presentadas.

Dado a los diez (10) días del mes noviembre del año 2023.

DIEGO EDISON FAJARDO PERILLA
RL CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
CONTRATISTA INTERVENTORIA